



Municipio de Peñamiller

# GACETA MUNICIPAL

## Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

**Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2024-2027**

### Índice

1. Se somete a consideración la autorización, de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén para realizar disminución en presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para asignar y atender desastres naturales. ----- 1

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 22 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **27 (veintisiete) de junio de 2025**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 6.-** Acto seguido, se procede al desahogo del **punto número seis** del orden del día relativo a:

**Se somete a consideración la autorización, de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén para realizar disminución en presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para asignar y atender desastres naturales.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Para el desahogo del presente punto se da el uso de la voz a la Presidenta Municipal Ana Karen Jiménez Guillen,

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Da lectura al documento de Exposición de motivos señalando que en días recientes, diversas localidades del municipio se han visto afectadas por lluvias intensas. Estas lluvias han generado daños considerables en caminos rurales, puentes, vialidades principales, viviendas, instalaciones públicas y sistemas de drenaje, además de interrupciones en la prestación de servicios básicos.

Destaca que esta situación ha requerido la inmediata intervención de distintas áreas operativas de la administración municipal para brindar atención a la población afectada, iniciar tareas de limpieza, evaluación de daños, reparación de infraestructura y, en su caso, apoyo asistencial.

Considerando que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 no contempló una partida específica para la atención de emergencias derivadas de desastres naturales, se propone al Honorable Ayuntamiento realizar ajustes presupuestales a partidas no comprometidas. El objetivo es crear una nueva partida presupuestal bajo el concepto de "Desastres Naturales y Atención de Emergencias".

Esta acción permitirá:

- Atender de manera inmediata las afectaciones ya registradas.
- Contar con un recurso disponible para futuras contingencias.
- Dar cumplimiento al principio de protección civil como política pública preventiva.
- Mejorar la trazabilidad, control y transparencia del ejercicio del gasto.

Como primera fuente de ajuste, se contempla la partida correspondiente a "Gastos de Feria", toda vez que su ejercicio puede reprogramarse sin afectar servicios prioritarios y, en términos de urgencia y utilidad pública, debe privilegiarse la atención a la población ante un desastre natural. Se propone una reasignación de \$1,000,000.00 de la partida de "Gastos de Feria" para la nueva partida de "Desastres Naturales y Emergencias". Se aclara que los montos exactos serán determinados por la Dirección de Finanzas Municipal en función de la suficiencia disponible y los lineamientos establecidos por la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. La creación de esta nueva partida permitirá, además, que en el futuro puedan destinarse recursos vía modificaciones presupuestales, aportaciones externas o subsidios estatales/federales de manera clara y sin necesidad de improvisar ajustes en cada evento.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Acto seguido, el Lic. Eder Olvera Guizar, Director de Finanzas Municipal, presenta el Anexo Técnico para el Ajuste Presupuestal para Atención de Desastres Naturales del Ejercicio Fiscal 2025.

**DIRECTOR DE FINANZAS LIC. EDER OLVERA GUIZAR:** Presenta y da lectura al documento ANEXO TECNICO, mismo que señala lo siguiente:

**I. Fundamentación Legal:** Se fundamenta la propuesta en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece como atribución del Ayuntamiento el aprobar modificaciones al presupuesto de egresos, así como en la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que permiten realizar adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal, garantizando el equilibrio presupuestario. Asimismo, se sustenta en el principio de legalidad presupuestal y responsabilidad hacendaria, que faculta a los gobiernos municipales para ajustar recursos en caso de eventos extraordinarios o de fuerza mayor.

**II. Justificación Técnica y de Emergencia:** Se reitera que las intensas lluvias han generado afectaciones a caminos rurales, puentes y vías de comunicación, daños a viviendas y espacios públicos, riesgo sanitario por acumulación de agua y residuos, e interrupción temporal de servicios básicos en comunidades vulnerables. Estas condiciones exigen una intervención inmediata y sostenida, por lo que se requiere la reasignación urgente de recursos presupuestales para fortalecer la capacidad operativa de la administración municipal.

**III. Propuesta de Ajuste Presupuestal:** Se propone la creación de la nueva partida presupuestal denominada "Desastres Naturales y Atención de Emergencias", cuyo objetivo es financiar acciones preventivas, correctivas, de rehabilitación, apoyo humanitario y restablecimiento de servicios públicos derivadas de fenómenos naturales adversos.

**IV. Partidas Involucradas:** Se detalla la propuesta de ajuste presupuestal, donde la partida "Gastos de Feria" (Clave Presupuestal 3823) aportará un Monto Estimado a Reasignar de \$1,000,000.00,

justificando que es un recurso programado para eventos artísticos y culturales cuyo ajuste no afecta servicios esenciales. La nueva partida "Desastres Naturales y Atención de Emergencias" recibirá dicho monto, siendo su creación específica para el control y trazabilidad del gasto de emergencia. Se reitera que la Dirección de Finanzas Municipal determinará los montos exactos conforme a la suficiencia disponible, criterios de contabilidad gubernamental y normatividad aplicable.

**V. Aplicación y Control del Gasto:** Se informa que el gasto será aplicado por las áreas responsables, incluyendo Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Municipales y Presidencia Municipal, según corresponda. Se dará prioridad a la atención de zonas afectadas y a la mitigación de riesgos, y la ejecución se sujetará a los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Cualquier ejercicio del recurso deberá ser reportado ante el Ayuntamiento a través de la cuenta pública correspondiente y registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

**VI. Recomendación Técnica:** En virtud de la urgencia y naturaleza del gasto, se recomienda su aprobación directa por el pleno del Ayuntamiento, omitiendo turnos a comisión, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.

Una vez agotada la exposición y las intervenciones, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de ajuste presupuestal, por lo que se procede a la votación nominal de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – Se aprueba el ajuste presupuestal propuesto por la C. Ana Karen Jiménez Guillén, Presidenta Municipal Constitucional de Peñamiller, Querétaro, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Este ajuste consiste en la disminución de recursos de partidas presupuestales no comprometidas particularmente de la partida relativa a "Gastos de FERIA", a efecto de reasignarlos para la atención de gastos derivados de desastres naturales ocasionados por las lluvias intensas y sus afectaciones recientes, así como para prevenir y responder a posibles contingencias futuras.

**SEGUNDO.** – Se aprueba la creación de una nueva partida presupuestal bajo el concepto "Desastres Naturales y Atención de Emergencias", cuya apertura permitirá:

- Atender de manera inmediata las afectaciones ya registradas.
- Contar con un recurso disponible para futuras contingencias.
- Dar cumplimiento al principio de protección civil como política pública preventiva.
- Mejorar la trazabilidad, control y transparencia del ejercicio del gasto público.

**TERCERO.** – Se instruye a la Dirección de Finanzas Municipales para que realice las adecuaciones correspondientes en el sistema de contabilidad gubernamental, considerando que los montos serán determinados por la Dirección de Finanzas Municipal en función de la suficiencia disponible y los lineamientos establecidos por Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, se instruye a las áreas operativas competentes (Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Municipales y Presidencia Municipal) para que apliquen el recurso conforme a los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, dando prioridad a la atención de zonas afectadas y a la mitigación de riesgos. Cualquier ejercicio del recurso deberá ser reportado ante el Ayuntamiento a través de la cuenta pública correspondiente y registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

**CUARTO.** – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente punto de acuerdo a las áreas de la administración municipal correspondientes, a efecto de su conocimiento y debida ejecución, así como al Órgano Interno de Control para efectos de seguimiento y vigilancia.

**QUINTO.** – Asimismo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), a fin de que tenga conocimiento del ajuste presupuestal aprobado, y realice su inscripción en el marco de la normatividad de disciplina financiera y transparencia presupuestaria.

**SEXTO.** – El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para efectos de publicidad y cumplimiento legal.

**Secretario del Ayuntamiento:** Una vez atendiendo, la Presidenta Municipal Constitucional, las dudas y cuestionamientos del Regidor Luis Adhalid Figueroa Munguía y no habiendo más manifestaciones, ni intervenciones, se procede a someter a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento; por lo que, procedo a solicitar manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Voto a favor	Voto en contra
Ana Karen Jiménez Guillen Presidente Municipal	✓	
J. Reyes Mata Gutiérrez Síndico Municipal	✓	
Mariana Flores Olvera Síndico Municipal	✓	
Laura Lorena Hernández Aguilar Regidora	✓	
Brandon Hernández Hernández Regidor	✓	
Nohemí Martínez Guerrero Regidora	✓	
Luis Fernando Patiño De La Peña Regidor	✓	
Mauricio Ibarra García Regidor	✓	
Verónica García León Regidora	✓	
Luis Adhalid Figueroa Munguía Regidor	✓	

Doy cuenta presidenta, de **diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones**, por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD** votos a favor de los presentes. Quedando aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**. -----

# SIN TEXTO



# PEÑAMILLER

SEMBRANDO JUNTOS, POR UN FUTURO MEJOR  
2024 - 2027